



RESOLUCIÓN N° 055-2024-UNHEVAL-FCS-D

Cayhuayna 27 de marzo de 2024.

Que con Resolución Comité Electoral Universitario N°077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11. Dic.2020, se proclama y acredita como Decano, a partir del 14 de Dic. de 2020 hasta el 13 de Dic. del 2024 al docente adscrito a la E.P de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila, docente principal a dedicación exclusiva;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud S/N de fecha 27 de marzo de 2024 del alumno Antony Eladio JAVIER VARGAS, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, remite solicitud de reserva de matrícula por razones estrictamente personales, para el semestre académico 2024-I.

Que en el Título VII, Cap. I., Art.91,del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL que a la letra dice: *La reserva de matrícula es un derecho de estudiante y se otorga de manera anual o semestral, procede por razones de salud, trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá los tres (03) años consecutivos o alternos, previa solicitud y matrícula correspondiente. Si al término de este periodo no se matricula pierde el derecho adquirido en el proceso de admisión. La justificación por motivos de salud. Art. 93°: Para solicitar reserva de matrícula el estudiante debe estar matriculado en el año académico que solicita reserva, para tal efecto presenta una solicitud ante el Decano de la Facultad hasta quince días antes del primer examen parcial. El Decano autoriza mediante una resolución y remite en un plazo de siete (7) días como máximo a la Dirección de Asuntos Académicos. Las solicitudes presentadas con posterioridad al plazo establecido serán consideradas improcedentes o inadmisibles y tendrán que acogerse al derecho de reincorporación de acuerdo al art.99°.*

Estando a lo acorde a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I, del alumno Antony Eladio JAVIER VARGAS de la EP de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la presente Resolución, para su trámite pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila

DECANO